

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.399/15 (Pcia. de

Jujuy) (p.p.)

S.S. de Jujuy, 13 de febrero de 2015

B.O.: 18/2/15 (Jujuy)

Vigencia: 18/2/15

Provincia de Jujuy. Impuesto de sellos. Base imponible. Automotores. Período fiscal 2015.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 2 – Aplicar la tabla de valuación emitida por la Dirección Nacional de Registro Automotor para determinar la base imponible del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios en general para el período fiscal 2015, cuyos anexos forman parte integrante de la presente, excluidos los casos contemplados en el artículo siguiente.

Art. 3 – Aplicar la tabla de valuación emitida por La Caja S.A. para la determinación de la base imponible del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, para el período fiscal 2015, para vehículos especiales, colectivos carrozados, transporte pesado, maquinarias agrícolas y demás vehículos no contenidos en la tabla de valuación de la Dirección Nacional de Propiedad Automotor, y cuyos anexos forman parte integrante de la presente.

Art. 4 – Notificar la presente a los Registros Automotores con asiento en la provincia de Jujuy.

Art. 5 – De forma.

Nota: los anexos no se publican.